



CONCURSO PÚBLICO DE
INGRESO OPLE 20²²|23

**COTEJO DOCUMENTAL Y VERIFICACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

INSTRUCTIVO PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES

ENERO, 2023

CONTAMOS TODAS
TODOS

INE
Instituto Nacional Electoral

Contenido

| | |
|--|----|
| Presentación | 3 |
| I. Determinación de las personas convocadas al Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos | 4 |
| II. Consideraciones sobre el Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos | 4 |
| III. Fechas, sedes y horarios | 6 |
| IV. Documentación requerida..... | 7 |
| V. Mecanismos de contacto y asesoría | 10 |

Presentación

En el marco del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Concurso Público), la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) emite el presente Instructivo **dirigido a las personas aspirantes** para que realicen las actividades relativas a la etapa *IV. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos*, conforme a lo establecido en la Convocatoria y los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Su objetivo es proporcionar directrices para que las personas aspirantes incorporen al Subsistema del Concurso Público su documentación, y posteriormente la presenten para cotejo, con la finalidad de que acrediten el cumplimiento de requisitos previstos para el cargo o puesto por el que se postularon.

La normatividad aplicable a la etapa es la siguiente:

- El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), el cual se encuentra disponible para consulta en el sitio de internet: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114224/CGor202007-08-ap-10-E.pdf>
- Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional (Catálogo), disponible en el sitio de internet: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/03/catalogo-cyp-spen.pdf>
- Los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), los cuales se encuentran disponibles para consulta en el sitio de internet: <https://www.ine.mx/comunidad-ine/convocatoria-concurso-publico-2022-2023-de-ingreso-sistema-ople/>
- La Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales (Convocatoria), la cual se encuentra disponible para consulta en el sitio de internet: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/143156/JGEx202209-28-ap-1-5-C.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Es obligación de las personas aspirantes conocer el presente documento y la normativa antes referida, toda vez que su desconocimiento no les exime de su cumplimiento; asimismo, será indispensable la revisión de la “Guía de usuario para el manejo del Subsistema del Concurso Público”, disponible en: <https://www.ine.mx/comunidad-ine/convocatoria-concurso-publico-2022-2023-de-ingreso-sistema-ople/>

I. Determinación de las personas convocadas al Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos

De conformidad con lo establecido en la etapa *III. Aplicación del examen de conocimientos*, para determinar las personas aspirantes que pasarán a la etapa *IV. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos*, en el ordenamiento de cada lista de resultados se aplicarán los criterios ahí especificados. A efecto de brindar mayor claridad al respecto, las personas aspirantes deberán tener en consideración lo siguiente:

- En el caso de cargos y puestos con plaza vacante única, se convocará a 10 personas (cinco mujeres y cinco hombres).
- En el caso de cargos y puestos con más de una plaza vacante, se convocará a 6 personas por cada vacante (tres mujeres y tres hombres).
- En caso de que por los resultados obtenidos no se cuenten con las personas aspirantes suficientes para cumplir con los mínimos anteriores en cada sexo, se convocará a personas del sexo opuesto para alcanza el mínimo requerido.
- El resto de las personas aspirantes que, habiendo acreditado el examen de conocimientos se ubiquen en una posición posterior al número de personas requeridas por cada plaza, quedarán en calidad de disponibles, y serán convocadas a esta etapa sólo cuando se presente alguna inasistencia, o bien, alguna de las personas aspirantes convocadas no acredite alguno de los requisitos.
- También quedarán convocadas a la etapa aquellas personas que se encuentren empatadas en el límite inferior con base en el número de personas aspirantes requeridas para cada cargo y puesto, por cada OPLE.

II. Consideraciones sobre el Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos

De conformidad con lo establecido en la etapa *IV. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos* de la Convocatoria:

- En la presente etapa, las personas aspirantes deberán exhibir en forma electrónica y presencial la documentación que acredite que cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto, los Lineamientos, esta Convocatoria y el perfil del cargo o puesto señalado en el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN. Dicha documentación será verificada, en primera instancia, por el OPLE o la Junta Local Ejecutiva, según corresponda, y posteriormente, por la DESPEN.
- Las personas aspirantes convocadas a esta etapa deberán ingresar al Subsistema del Concurso Público del **9 al 11 de enero de 2023**, para ingresar la documentación requerida para el cumplimiento de requisitos, de acuerdo con las indicaciones que establezca la DESPEN en la página de Internet del Instituto y en el formato electrónico solicitado.

- Durante el periodo del **12 al 16 de enero de 2023**, en los horarios que determine la DESPEN, y que serán publicados en la página de Internet del Instituto y de los OPLE, las personas aspirantes deberán presentar la documentación original requerida para el cotejo documental en la sede del OPLE de la entidad federativa en la que hayan seleccionado para realizar sus actividades presenciales, a fin de llevar a cabo el cotejo presencial de su documentación.

Aquellas personas aspirantes que hayan seleccionado como sede para realizar sus actividades presenciales las entidades de Coahuila y Estado de México, el cotejo documental se llevará a cabo en las sedes de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral de dichos estados.

- El personal que designen los OPLE o las Juntas Locales Ejecutivas para esta etapa será responsable de realizar el cotejo documental y verificar el cumplimiento de los requisitos de cada persona aspirante. Asimismo, la DESPEN realizará una nueva cuenta la verificación del cumplimiento de requisitos, con base en la documentación cotejada por el personal designado para la actividad.
- En caso de que alguna persona aspirante no cumpla con el perfil del cargo o puesto señalado en el Catálogo, o bien, con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 402 del Estatuto, se le informará en el acto y se asentará en el comprobante de documentos cotejados. Quien o quienes se ubiquen en este supuesto no podrán pasar a la siguiente etapa del Concurso, salvo que solventen las observaciones el mismo día que les fue asignado para el cotejo documental presencial.
- En ningún caso, se aceptarán documentos presentados en fecha, lugar y horario distintos a los determinados en esta etapa ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole. Tampoco se aceptará ningún tipo de representación, gestión de negocios o buenos oficios para el desahogo de esta etapa.
- La persona aspirante que, de acuerdo con la documentación presentada, no cumpla con el perfil y los requisitos establecidos en el Estatuto, los Lineamientos, el Catálogo, y la Convocatoria, de conformidad con la documentación presentada, será descartada por la DESPEN y será sustituida por la siguiente persona aspirante del mismo sexo ubicada en la lista de resultados del cargo o puesto respectivo. En el supuesto de que no haya más personas aspirantes del mismo sexo, esta podrá ser sustituida por el sexo distinto, con el propósito de garantizar el número requerido. Dicha persona aspirante será convocada para llevar a cabo el cotejo documental y la verificación del cumplimiento de los requisitos, con base en los numerales previstos en la presente etapa.
- Una vez concluida esta etapa, la DESPEN y los OPLE difundirán en sus páginas de Internet las listas con los folios de aspirantes mujeres y de aspirantes hombres por cargo o puesto vacante que acreditaron el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos, a quienes se les convocará para la aplicación de la evaluación psicométrica en la fecha, hora y lugar que se determine.

III. Fechas, sedes y horarios

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la etapa *IV. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos*, las personas aspirantes convocadas a la etapa deberán ingresar al Subsistema del Concurso Público en el periodo del **9 al 11 de enero de 2023**, a cargar la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos. El Subsistema estará disponible las **24 horas** dentro del periodo referido.

Previo a ello, las personas aspirantes deberán:

- 1) Identificar el documento con el que acreditarán cada uno de los requisitos para ocupar el cargo o puesto por que se encuentran postulados.
- 2) Digitalizar sus documentos originales, de manera individual, en formato **pdf** con un peso no mayor a **5 mb** por cada uno de ellos.
- 3) Verificar, previamente a su carga en el Subsistema del Concurso Público, que cada uno de los documentos digitalizados esté completo y legible.
- 4) Leer la “Guía de usuario del Subsistema del Concurso Público”, con la cual podrá subir de manera exitosa sus documentos.

Una vez que las personas aspirantes hayan cargado su documentación en el Subsistema del Concurso Público, deberán presentarse en la sede del OPLE o Junta Local Ejecutiva correspondiente a la entidad en la que manifestaron su interés para realizar las actividades presenciales.

El listado de sedes, así como la fecha y horario en que será atendida cada persona aspirante se encuentran publicadas en el microsítio del Concurso Público: <https://www.ine.mx/comunidad-ine/convocatoria-concurso-publico-2022-2023-de-ingreso-sistema-ople/>

Para ello, se recomienda lo siguiente:

- Ubicar oportunamente el domicilio al que deberán presentarse a realizar el cotejo, y considerar el tiempo de traslado hacia al sitio.
- Programar su llegada a la sede del OPLE o la Junta Local Ejecutiva al menos con 30 minutos de anticipación.
- En caso de traslado en vehículo particular, ubicar un sitio de estacionamiento cercano, ya que los OPLE no cuentan con espacios para visitantes.
- Acomodar sus documentos originales conforme al orden en el que fueron cargados en el Subsistema.
 - Licenciatura.
 - Comprobante de registro e inscripción.
 - Credencial para votar o comprobante de trámite.
 - Acta de nacimiento.
 - Curriculum vitae.
 - Comprobantes laborales.
 - Formato de Carta bajo protesta de decir verdad.

- Formato a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género.
- A su llegada a la sede del OPLE o la Junta Local Ejecutiva, seguir los protocolos de seguridad y protección de la salud, en particular, utilizar cubrebocas en todo momento; preferentemente utilizar careta, y aplicar gel antibacterial regularmente.

IV. Documentación requerida

A continuación, se enlistan los requisitos que deberán cumplir las personas aspirantes para ocupar un cargo o puesto del SPEN, así como los documentos que deberán subir al Subsistema del Concurso Público y presentar en original ante el personal del OPLE o Junta Local Ejecutiva correspondiente:

Tabla 1. Documentos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos

| REQUISITO | DOCUMENTACIÓN REQUERIDA |
|---|---|
| Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles. | Acta de nacimiento o, en su caso, documento que acredite la nacionalidad mexicana. |
| Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente | Credencial para votar vigente, digitalizada por ambos lados. En caso de no contar con ella, deberá tenerla en trámite y acreditarlo con el comprobante correspondiente, el cual deberá digitalizarlo y adjuntarlo junto el pasaporte vigente o la cédula profesional con fotografía. |
| No ser militante de algún partido político | Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial (CBVO), disponible en el microsítio del Concurso Público. |
| No haber sido registrada por un partido político a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación | Carta Bajo Protesta de Decir Verdad firmada de manera autógrafa, disponible en el sitio de Internet del Instituto, de los OPLE o en el Subsistema del Concurso. |
| No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación | |
| No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal | |
| No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo. | |
| No haber sido separada del Servicio o del OPLE por alguno de los supuestos previstos en las fracciones I o del VI a la XIII del artículo 434 del Estatuto, dentro el año inmediato anterior a la emisión de esta Convocatoria | |
| Escolaridad requerida para el cargo o puesto conforme al Catálogo | Título o cédula profesional de nivel Licenciatura, para los cargos que así lo requieren. |

| REQUISITO | DOCUMENTACIÓN REQUERIDA |
|---|---|
| | Comprobante de educación media superior concluida, para los cargos o puestos que así lo requieran. |
| Experiencia profesional requerida para el cargo o puesto conforme al Catálogo | <p>Comprobantes laborales que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el cargo o puesto concursado.</p> <p>Se podrán utilizar documentos como son: hoja de servicios expedida por alguna dependencia pública o empresa privada, declaraciones de impuestos, recibos de nómina, formato único de movimiento, nombramientos o cualquier otro que acredite, de manera fehaciente, lugar, cargo desempeñado y tiempo efectivamente laborado.</p> <p>Se tomará como fecha de corte el establecido en la Convocatoria para el registro y postulación de personas aspirantes, es decir, del 15 al 22 de octubre de 2022.</p> <p>Las personas aspirantes deberán exhibir documentación que permita advertir la fecha de inicio y fin de una relación de trabajo.</p> |
| Presentar con firma autógrafa el formato a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género. | <p>Formato firmado de manera autógrafa a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género, disponible en la página de internet del Instituto o en el Subsistema del Concurso (Formato "3 de 3 contra la violencia").</p> <p>El requisito se tendrá por cumplido cuando la carta esté palomeada en las tres primeras casillas, o bien, en las primeras dos y en la cuarta casilla. Cualquier otra combinación no permite avalar que la persona cumple con el requisito.</p> |

Adicionalmente, las personas aspirantes deberán contar con los documentos siguientes:

- Comprobante de registro firmado de manera autógrafa, obtenido en el Subsistema del Concurso Público al generar el número de folio, con fotografía reciente tamaño infantil (a color o blanco y negro) adherida preferentemente en la esquina superior derecha.
- *Curriculum vitae* actualizado, con firma autógrafa en todas las páginas, en formato libre.

Respecto del área académica y experiencia laboral que deberá cumplirse para cada cargo o puesto, a continuación, se señala de manera específica cada caso:

| Cargos / puestos | Área académica en perfil SPEN | Experiencia Laboral |
|---|---|-------------------------------|
| Coordinador/ Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos | Administración Pública, Administración Financiera, Derecho, Contabilidad, Ciencia Política y áreas afines | 3 años en los últimos 10 años |

| Cargos / puestos | Área académica en perfil SPEN | Experiencia Laboral |
|--|---|-------------------------------|
| Coordinador/ Coordinadora de lo Contencioso Electoral | Derecho | |
| Coordinador/ Coordinadora de Educación Cívica | Educación, Pedagogía, Psicología Educativa, Psicología Social, Sociología, Antropología Social, Comunicación, Trabajo Social o áreas afines | |
| Coordinador/ Coordinadora de Participación Ciudadana | Pedagogía, Educación, Psicología, Sociología, Comunicación, Trabajo Social o áreas afines | |
| Coordinador/ Coordinadora de Organización Electoral | Economía, Administración, Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Educación, Actuaría, Matemáticas, Informática, o áreas afines | |
| Coordinador/ Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral | Derecho, Administración Pública, Ciencia Política, Sociología o áreas afines | |
| Coordinador/ Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales | Antropología, Sociología, Etnología, Humanidades o áreas afines | 3 años en los últimos 5 años |
| Coordinador/ Coordinadora para el Fortalecimiento de sistemas Normativos Pluriculturales | Antropología, Sociología, Etnología, Humanidades o áreas afines | |
| Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE | Economía, Administración, Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Educación, Psicología o áreas afines | 4 años en los últimos 10 años |
| Subcoordinador/ Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y de Participación Ciudadana | Ciencias de la Educación y Psicología, Ciencias Sociales y Humanidades, Administración y áreas afines | 3 años en los últimos 6 años |
| Jefe/Jefa de Unidad de Educación Cívica | Educación, Pedagogía, Psicología Educativa, Psicología Social, Sociología, Antropología Social, Comunicación, Trabajo Social o áreas afines | 3 años en los últimos 6 años |
| Jefe/Jefa de Unidad de Organización Electoral | Economía, Administración, Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Educación, Actuaría, Matemáticas, Informática o áreas afines. | |
| Jefe/Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos | Pedagogía, Educación, Psicología, Sociología, Comunicación, Trabajo Social, Historia, Filosofía, Derecho o áreas afines | |
| Jefe/Jefa de Unidad de Participación Ciudadana | Pedagogía, Educación, Psicología, Sociología, Comunicación, Trabajo Social, Historia, Filosofía, Derecho o áreas afines | |
| Jefe/Jefa de Departamento de Organización Electoral | Economía, Administración, Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Educación, Actuaría, Matemáticas, Informática o áreas afines. | |
| Jefe/Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral | Derecho | 2 años en los últimos 4 años |

| Cargos / puestos | Área académica en perfil SPEN | Experiencia Laboral |
|--|--|------------------------------|
| Jefe/Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos | Administración Pública, Administración Financiera, Derecho, Contabilidad, Ciencia Política y áreas afines | |
| Jefe/Jefa de Departamento de Participación Ciudadana | Pedagogía, Educación, Psicología, Sociología, Comunicación, Trabajo Social o áreas afines | |
| Jefe/Jefa de Departamento de Educación Cívica | Educación, Pedagogía, Psicología Educativa, Psicología Social, Sociología, Antropología Social, Comunicación, Trabajo Social, Historia o áreas afines. | |
| Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral | No se requerirá contar con experiencia en cargos o puestos con un nivel administrativo determinado. | - |
| Técnico/Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral | | - |
| Técnico/Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE | Preferentemente Económico-Administrativas | 1 año en los últimos 10 años |
| Técnico/Técnica de Educación Cívica | | |
| Técnico/Técnica de Organización Electoral | | |
| Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos | | |
| Técnico/Técnica de Participación Ciudadana | | |
| Técnico/Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales | - | |

V. Mecanismos de contacto y asesoría

En caso de requerir asesoría para la integración del expediente, las personas aspirantes podrán comunicarse directamente a INETEL al teléfono 800 433 2000 o a la DESPEN en el teléfono (55) 5628-4200, extensiones: 372594, 373014, 373146, 373302, y 373304. La mesa de ayuda estará disponible de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a las 18:00 horas.

Asimismo, se podrán formular consultas a través del correo electrónico concurso-ople.spen@ine.mx. **Ningún documento que sea remitido por esta vía se considerará como presentado para el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.**